



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU 395-1982

14 DE OCTUBRE DE 1982

Número 55

SUMARIO

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	605	<i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i>	609
<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	605	<i>Juzgado de Primera Instancia de San Clemente (Cuenca).</i>	609
<i>Juzgado de Primera Instancia de Mula.</i>	606	<i>Juzgado de Instrucción de Mahón.</i>	610
<i>Juzgado de Primera Instancia número Veinte de Madrid.</i>	606	<i>Regimiento de Infantería Jaén 25. Barcelona.</i>	610
<i>Juzgado de Distrito de Cieza.</i>	606	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Córdoba.</i>	610
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	606	<i>Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia.</i>	611
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	607	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	611
<i>Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.</i>	607	<i>Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia.</i>	611
<i>Juzgado de Distrito de San Javier.</i>	608	<i>Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia.</i>	612
<i>Juzgado de Primera Instancia de Cieza.</i>	608	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	612
<i>Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.</i>	608	<i>Audiencia Territorial de Albacete.</i>	612
<i>Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz.</i>	609		
<i>Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.</i>	609		

IV. ADMINISTRACION LOCAL

<i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i>	613
<i>Ayuntamiento de Murcia.</i>	613
<i>Ayuntamiento de Aguilas.</i>	613

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

<i>Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de Murcia.</i>	614	<i>Gobierno Civil de la provincia de Murcia.</i>	614
		<i>Gobierno Civil de la provincia de Murcia.</i>	614
		<i>Mancomunidad de los Canales del Taibilla.</i>	614

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 6038

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 801 de 1978, se sigue juicio ejecutivo, promovidos por Jesús Paco Molina, contra José Alacid Velda, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por tercera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 11 de noviembre de los corrientes, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un automóvil marca Land Rover, matrícula MU-6057-G, valorado en 240.000 pesetas.

— Un trozo de tierra seco, con olivos, de cabida una fanega, situado en el término municipal de Jumilla, partido del Buen Aire, valorado en 220.000 pesetas.

— Un trozo de monte, en término municipal de Jumilla, par-

tido del Barranco de los Terolles, de cabida 26 áreas y 27 centiáreas, valorado en 5.750 pesetas.

— Un trozo de tierra seco, blanco, partido del Barranco de Solana, de Peñas Rubias, término municipal de Jumilla, de cabida 53 áreas, 67 centiáreas, valorado en 10.000 pesetas.

— Un trozo de tierra seco, blanca, situado en el partido de Fuentecidas, término municipal de Jumilla, de cabida una hectárea, 57 áreas y 21 centiáreas, valorado en 106.000 pesetas.

— Un trozo de tierra seco, con olivos, ubicada en el partido de La Alquería, término municipal de Jumilla, de cabida 45 áreas, 86 centiáreas, valorado en 13.400 pesetas.

— Un trozo de tierra seco, indivisible, con olivos, ubicado en el partido del Barranco de Solana, partido de Jumilla, de cabida 48 áreas y una centiárea, valorado en 9.500 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 5994

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 144 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del procurador señor Molina Martínez, en nombre y representación de don Pedro Marín Vázquez, contra don Joaquín Corredor Marín, sobre reclamación de 3.067.385 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día 10 de noviembre de

1982, en la sala audiencia de este Juzgado, a las 10,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta se habrá de consignar, al menos, el 10 por ciento del valor de los bienes que sean objeto de la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige en esta subasta.

4.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que sea destinado el precio que se obtenga, a su extinción.

5.ª No han sido suplidos los títulos de propiedad, debiendo conformarse los rematantes con lo que de ellos resulte en el Registro de la Propiedad.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA:

1.ª En este término municipal, partido indistintamente conocido por el Búho y los Prados, sitio Cañada de los Mayoriales, un trozo de tierra seco, de cabida cuatro hectáreas, ochenta áreas, setenta y cuatro centiáreas, que linda: por el Norte, doña Josefina Espinosa de Rueda; Este, la misma; Sur, don Antonio Martínez Martínez y don José María González Díaz, y Oeste, don Manuel y doña Encarnación Camacho Marín.

Tiene adscritas cuarenta y tres partes intelectuales o dotaciones de riego, en las mil que se consideró dividido un trozo de tierra dentro del que existe un pozo en el que se alumbran aguas subterráneas con un caudal de cuarenta y ocho litros y dos centilitros por segundo. Inscrita al tomo 482, libro 116, folio 203, finca 12.095.

Valorada la mitad indivisa en quinientas mil pesetas.

2.ª Trozo de tierra en el término de Cieza, partido del Cabezo Redondo, de cabida seis hectáreas, treinta y seis áreas, setenta y cuatro centiáreas; lindante: por el Norte, vía férrea y Manuela Morcillo Marín; Sur, don José María Guirao y Manuela Morcillo y Francisco Moreno Sarrín; Este, Cabezo Redondo y camino, y Oeste, Manuela Morcillo

Marín. Tiene adscritas para su riego 60 partes intelectuales o dotaciones de riego en las 2.901 partes en que se consideró dividido un trozo de terreno en dicho partido de Ascoy, en el que se alumbran aguas subterráneas. Inscrito al tomo 518, libro 131, folio 6, finca 13.508.

Valorada la mitad indivisa en quinientas veinte mil pesetas.

Dado en Cieza a 30 de septiembre de 1982.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 5993

PRIMERA INSTANCIA

M U L A

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 494/82, promovido por la entidad mercantil Maquinista Conservera Murciana, S. L., con domicilio social en Molina de Segura, Ctra. Nal.-301, Km. 378, dedicada a la fabricación de maquinaria para la conserva.

Dado en Mula a 25 de septiembre de 1982.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

* Número 5957

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO VEINTE DE MADRID

E D I C T O

Don Francisco Saborit Martioorena, magistrado juez de Primera Instancia número Veinte de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 931 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asurdan, S. A., representada por el procurador señor Martínez Díez, contra don Pedro Ros Morote, sobre reclamación de 125.000 pesetas, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de 20

días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 14 de diciembre, a las 11 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, ala izquierda.

CONDICIONES:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de un millón novecientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por ciento, al menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca objeto de la subasta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA:

— En término municipal de Cieza, partido del Búho, un trozo de tierra secano, de cabida 3 tahúllas y media, equivalentes a 39 áreas y 13 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca de que esta se segregó; Este, parcela para enajenar a José Martínez Moreno; Poniente, parcela para enajenar a Antonio Beltrán Navarro, y Sur, carretera nacional de Madrid.

Dentro de su superficie se han construido 3 naves de una sola planta, sin distribución determinada, formando todas ellas un conjunto con una superficie total de 923 metros, 3 decímetros cuadrados.

Otra nave en construcción cuya superficie es de 420 metros

cuadrados. Un cobertizo para herramientas con una superficie de 30 metros cuadrados. Y una casa de dos plantas, destinadas la baja a almacén de cemento y la alta para oficinas. Ocupando una superficie de sesenta metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 523, libro 135 del Ayuntamiento de Cieza, folio 137, finca número 12.330.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1982.—Francisco Saborit Martioorena.—El secretario.

Número 5989

DISTRITO

C I E Z A

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en este día por el señor juez de Distrito de Cieza en juicio de faltas número 362-82, seguido sobre daños contra Roavi el Mati, domiciliado últimamente en esta ciudad y actualmente se desconoce su paradero, ha mandado citar a dicho denunciado a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el día 9 de noviembre próximo, a las 12,20 horas, a la celebración del correspondiente juicio con pruebas que tenga y bajo los apercibimientos de Ley si dejare de hacerlo.

Cieza, 21 de septiembre de 1982. El secretario, Luis Monge Romero.

Número 5990

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de citación

El señor juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 331 de 1982, el día 9 de noviembre de 1982 y hora de las 11,05 de su mañana, y manda sea citado de comparecencia ante este Juzgado para dicho fin a José Hernández Martínez, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que asista a dicho acto, con apercibimiento de que si no lo ve-

rifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pudiendo, caso de hallarse ausente, dirigir escrito en su defensa y apoderar a persona determinada que le represente, conforme determina el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a José Hernández Martínez, y a su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Cartagena a 25 de septiembre de 1982.—El secretario.

* Número 6039

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.148 de 1980, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por don Pedro Valverde Serrano, de esta vecindad, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Carmelo Puente Martínez y su esposa, ésta demandada a los únicos fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Molina de Segura, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero,

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Piso número 4.—Vivienda en planta primera, de la casa en Molina de Segura, calle Millán Astray, 43 m, de tipo C. Distribuida en varias dependencias, con una superficie construida de 108,55 metros cuadrados, que linda: Entrando al edificio o frente, calle de situación, patio interior derecha, piso tres y hueco de escalera; derecha, José Giner Colomer; izquierda, piso tres, patio interior derecha, hueco de escalera y patio-fondo; fondo, piso tres, patio interior derecha, Juan Garres Contreras y en pequeña parte, patio fondo: por debajo, piso uno, y por encima, piso siete. Inscrita en el tomo 491 general y 119 de Molina de Segura, folio 116, finca 15.922, inscripción 2.ª Valorada en 1.845.350 pesetas.

2.º La nuda propiedad de una octava parte indivisa, de una casa de habitación y morada, en Molina de Segura, calle Saavedra Fajardo, 5, compuesta de planta baja y cámara, con corral descubierto. Ocupa una superficie de 113,70 metros cuadrados, de los

que corresponden 60 metros a la parte edificada, y el resto al patio descubierto. Linda: Derecha entrando o Este, Juan Gil Yagües; izquierda u Oeste, Adoración Martínez García, y espalda, de Alfredo Martínez García. Inscrita en el tomo 78 general y 19 de Molina de Segura, folio 85, finca 3.421, inscripción 5.ª Valorada en 95.137 pesetas.

Asciende el valor de dichos bienes a la suma de un millón novecientas cuarenta mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 6008

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.070 de 1980, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Jesús Paco Molina, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Francisco Ros Ros, domiciliado en Los Roses, Balsapintada número 50, Fuente Alamo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 5 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su

valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un vehículo Land Rover, matrícula MU-9874-K, tasado principalmente en la suma de trescientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 30 de septiembre de 1982.—José Antonio Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 5972

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 168 de 1981, tramitado en este Juzgado sobre lesiones en riña, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En San Javier a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El señor juez de Distrito titular de esta villa don Juan Fernández Fernández, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, y de otra, como denunciante, a la Guardia Civil de San Javier, y como denunciados, a Santiago José Fernández de las Heras y Antonio García Ortega, sobre lesiones en riña, constando en autos las circunstancias personales de ambos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Santiago José Fernández de las Heras y Antonio García Ortega a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos, represión privada y al pago de las costas y gastos de este juicio por partes iguales.

El reloj hallado quedará en depósito en este Juzgado, hasta que alguien demuestre su propiedad. Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Publicación: En el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio García Ortega, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Javier a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—El secretario.

* Número 5919

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

Don Adriano Barbero García, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 270 de 1982, se tramitan autos de divorcio a instancia del procurador señor Fernández Marín-Ordóñez, en nombre y representación de doña Carmen Aroca Jiménez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Cieza, calle Obispo Mérida, 6, que dirige contra su esposo don Pablo Iglesias Serrano, mayor de edad, casado, ebanista, actualmente en ignorado paradero y que fue vecino de esta ciudad de Cieza, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y contestando la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cieza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Adriano Barbero García.—El secretario.

* Número 6007

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 463 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el procurador don Jaime García Navarro, contra doña Purificación Bernal Llor, con domicilio en Ctra. de Alcantarilla, Km. 2,

número 78; don Juan Coll Alarcón y esposa doña Purificación Bernabé Martínez, con domicilio en Avda. Solís, Edificio Júpiter, 2.ª fase, 7.º J, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 15 de noviembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Urbana ochenta y dos.—Piso séptimo, letra J, escalera segunda, sito en la planta séptima, excluida la baja, del edificio Júpiter, 2.ª fase, en Murcia, Avda. del Ministro José Solís Ruiz. Destinado a vivienda. Teniendo una superficie construida de ciento cinco metros, treinta y seis centímetros cuadrados.

Linda: Derecha entrando o Poniente, en línea inclinada, José Pérez Plaza; izquierda o Este, patio y piso letra A, de esta planta; espalda o Sur, Avda. José Solís Ruiz, y frente, piso I, descansio-

PRIMERA INSTANCIA

SAN CLEMENTE (Cuenca)

EDICTO

Don José Escolano López Montenegro, juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 99 de 1980, con fecha 8 de septiembre de 1982 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa de San Clemente a 8 de septiembre de 1982. Vistos por el señor don José Escolano López Montenegro, juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente y su partido, los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 99 de 1980, promovidos por don Vicente Martínez Tarrazona, mayor de edad, con domicilio en Játiva (Valencia), calle Pintor Guiteras número 2 y D.N.I. número 20.362.609; doña Teresa Martínez Tarrazona, casada, sus labores, con domicilio en Játiva (Valencia), calle San Félix número 2 y con D.N.I. núm. 20.378.739, y doña Ana María San Juan Miró, viuda y con domicilio en Játiva (Valencia), Avda. de Selgas número 3 y con D.N.I. número 20.394.004, representados por el procurador don Francisco Sánchez Medina y bajo la dirección del letrado don José Garrote del Olmo, contra entidad aseguradora Mutua Nacional del Automóvil, con domicilio social en Barcelona, calle Doctor Ferrán números 3 y 5, representado por el procurador don Diego Cerdán Moya y defendido por el letrado Juan José Lozano Lencina, y contra don Gregorio López y esposa doña Antonia Viguera, casados, mayores de edad y vecinos de Nonduermas (Murcia), calle Frutos número 3, y desconocidos

llo de la escalera segunda y patio. Acceso por la escalera izquierda o segunda. Consta de vestíbulo comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, terraza a fachada, servicios; portero y dos ascensores. Cuota: Un entero, catorce centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 117 de la sección primera, folio 86, finca 10.404, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Murcia I. Tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 17 de septiembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 5890

DISTRITO

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don José Montiel González, juez del Juzgado de Distrito de Caravaca de la Cruz (Murcia),

Hago saber: Que en el juicio verbal de desahucio número 30 del año 1982 seguido en este Juzgado a instancia de don Crispulo Jiménez Pérez, representado por el procurador don Luis López Sánchez, contra Cemarmol, S. A., sobre desahucio de industria por falta de pago de la renta, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Crispulo Jiménez Pérez, contra la entidad Cemarmol, S. A., sobre desahucio por falta de pago de las rentas, debo declarar y declaro haber lugar al mismo, apercibiendo de lanzamiento al demandado si no desaloja la finca descrita en el hecho primero de la demanda, en legal plazo, con imposición de las costas al demandado. Así por esta mi sentencia, juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Montiel.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada Cemarmol, S. A., y pu-

blicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en Caravaca de la Cruz a 20 de septiembre de 1982.—El juez, José Montiel González.—El secretario.

Número 5918

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Cédula de requerimiento

El Sr. juez de Distrito número Uno de esta ciudad, ha acordado en el juicio verbal de faltas número 882-81, que se tramita en este Juzgado sobre daños por imprudencia contra Juan García Roca, requerir al citado Juan García Roca y a Woscheslander Herta, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el citado procedimiento penal.

Y en cumplimiento a lo ordenado y para que conste y sirva de requerimiento en forma a Juan García Roca y Woscheslander Herta, libro la presente en Cartagena a 27 de septiembre 1982.—La secretaria.

* Número 5692

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda de divorcio número 415-82, a instancias de doña Carmen Garrido Martínez, contra don José Bernal Nicolás, cuyo último domicilio lo tuvo en Viriato, s/n., 3.º A-B, de Molina de Segura, hoy en paradero desconocido, habiéndose acordado emplazar al referido señor Bernal Nicolás para que, en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca en autos, personándose en forma, con apercibimiento de rebeldía, y para que en el mismo término conteste la demanda.

Dado en Mula a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel Rodríguez Gómez.—El secretario.

o ignorados herederos de don Francisco López Vigueras, todos ellos declarados rebeldes, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don Vicente Martínez Tarrazona, doña Teresa Martínez Tarrazona y doña Ana María San Juan Miró, que a su vez representa a su hijo menor don Jorge Martínez San Juan, contra los esposos don Gregorio López y doña Antonia Vigueras, como padres del fallecido don Francisco López Vigueras y por ello presuntos herederos del mismo y contra otros e ignorados herederos del difunto, así como contra la entidad aseguradora Mutua Nacional del Automóvil, debo condenar y condeno a dichos demandados a que conjunta y solidariamente abonen las siguientes cantidades en concepto de indemnización de daños y perjuicios:

A) A don Vicente Martínez Tarrazona la suma de doscientas veintinueve mil pesetas (229.000).

B) A don Vicente Martínez Tarrazona y doña Teresa Martínez Tarrazona, conjuntamente, la cantidad total de setenta mil pesetas (70.000).

C) A doña Ana María San Juan Miró la suma total de dos millones veinte mil pesetas (2.020.000).

D) A don Jorge Martínez San Juan, dos millones de pesetas (2.000.000).

No se hace expresa condena en costas.

Notifíquese esta sentencia personalmente a los demandados rebeldes de domicilio conocido, si lo solicitaren los actores, o en otro caso así como a los desconocidos herederos de don Francisco López Vigueras, en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Escolano L. M.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes expido el presente que firmo en San Clemente a 8 de septiembre de 1982.—José Escolano López Montenegro.—El secretario.

Número 5935

INSTRUCCION

MAHON

REQUISITORIA

Don Gabriel Fiol Gomila, juez de Instrucción de la ciudad de Mahón y su partido (provincia de Baleares).

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al acusado Juan Ruiz García, de 37 años, estado casado, profesión empresario, natural de Murcia (n. 2.01.1945) y vecino de Murcia, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Sagasta, 6, 4.º H, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial» de Baleares comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión de la causa núm. 103-81 de P.E.E.O., sobre talón sin fondos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado el que, caso de ser habido, será ingresado en la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Mahón a 28 de septiembre de 1982.—Gabriel Fiol Gomila.—El secretario.

Número 5921

REGIMIENTO DE INFANTERIA

JAEN 25. — BARCELONA

JUZGADO MILITAR EVENTUAL

REQUISITORIA

Jesús Marín Toledo, hijo de Francisco y de Antonia, natural de Cieza (Murcia), casado, de profesión peón no clasificado, de 27 años de edad, 166 cm. de estatura, 61 Kg. de peso, conociéndose como último domicilio calle Poliver, número 2, de la ciudad de Lérica. Con la causa ordinaria número 50-IV-82 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días (30) ante el teniente de Infantería don Jorge Buxade Arribas, juez instructor del Juzgado Militar Eventual del

Regimiento de Infantería Jaén 25, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 22 de septiembre de 1982.—El teniente juez instructor, Jorge Buxade Arribas.

Número 5944

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE CORDOBA

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo número Dos de los de esta provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número , seguidos por ante esta Magistratura a instancias de María Pilar Romero Gómez, contra la empresa Caja Regional Hipotecaria, S. A., en reclamación de cantidad, se cita por la presente a Caja Regional Hipotecaria, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en González Adalid, 6, Murcia, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala de audiencia de esta Magistratura número Dos el día 20 de enero, a las 10 horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, advirtiéndole que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación, sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que firmo en Córdoba para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Córdoba a 13 de septiembre de 1982.—Visto bueno: El magistrado e Trabajo, Francisco García Garrido.—El secretario, Enrique Summers Rivero.

Número 5458

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 456 al 468-82, por salarios, instados por Pedro López Paredes y otros, contra Antonio Robles Gutiérrez, se ha dictado la siguiente

«Providencia magistrado señor Ríos Salmerón.—Murcia a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, la anterior nota únase, con esta fecha se acuerda embargar el bien inmueble siguiente propiedad de Antonio Robles Gutiérrez:

«Un trozo de tierra a riego de motor, con aguas de la acequia del Turbedal, situado en Torre del Pato, del término municipal de Murcia, partido de La Alberca, que mide de superficie veintisiete áreas, setenta y ocho centiáreas, o dos tahúllas, tres ochavas, veintiocho brazas y una vara cuadrada». Notifíquese a la esposa doña Angeles Rodríguez Hernández a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Requírase a don Antonio Robles Gutiérrez para que presente los títulos de propiedad de la finca embargada en el plazo de seis días, de conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el apercibimiento que, en otro caso, serán suplidos a su costa. Firme que sea la presente resolución, librese mandamiento, por duplicado, al Registro de la Propiedad de Murcia número Dos para anotación preventiva del embargo acordado en esta resolución, debiendo devolver uno de ellos en el que se haga constar las cargas y gravámenes de dicha finca.

Lo mandó y firma S.S.ª Ilma.—Doy fe.—Firmado, Bartolomé Ríos Salmerón, rubricado. — Ante mí, firmado, Mariano Espinosa de Rueda Jover, rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado don Antonio Robles Gutiérrez y esposa doña Angeles Rodríguez Hernández, que últimamente tuvieron su domicilio en Gran Vía José Antonio, 8, escalera 5, 2.ª,

Murcia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 6 de septiembre de 1982.—El magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda.

Número 5886

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 1.617 al 1.623-81, por reclamación de cantidad, instado por doña Francisca Sánchez Cámara y seis más, contra la empresa Juan González Pérez, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente y requírase a la empresa Juan González Pérez para que haga efectiva, en el plazo de cinco días, la cantidad de setenta y seis mil doscientas dieciséis pesetas que reclama el ejecutante Francisca Sánchez Cámara y seis más, en concepto de principal, más la de dieciséis mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo. — Mariano Espinosa Jover, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Juan González Pérez, que últimamente tuvo su domicilio en Carril de los Pérez, Llano de Brujas, y que en la actualidad se encuentra

en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1982.—Joaquín Samper Juan.—El secretario Mariano Espinosa Jover.

Número 5884

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo titular de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.458-81, por despido, instado por doña Encarnación Gálvez Sánchez y Julia Sala García contra la empresa Alfonso Romera Alarcón, se ha dictado la siguiente

Providencia. — En la ciudad de Murcia a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de sentencia; regístrese en el libro correspondiente, y requírase a la empresa Alfonso Romera Alarcón para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de ciento ochenta y una mil pesetas que reclama el ejecutante Encarnación Gálvez Sánchez y Julia Sala García en concepto de principal, más la de treinta y ocho mil pesetas que por ahora se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectivas ambas cantidades en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se reclama. Notifíquese. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, firmado y rubricado: Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo. — Mariano Espinosa Jover, secretario.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Alfonso Romera Alarcón, que últimamente tuvo su domicilio en calle Angelico, 6, en Caravaca, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr.

magistrado de Trabajo que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 20 de septiembre de 1982.—Joaquín Sampedro Juan.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.

Número 5943

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 2.364-80, sobre despido, instados de una parte por don José Fernando Sánchez, y de otra, como demandados, Fernando Patiño García e Instituto Nacional de la Seguridad Social, en dicho proceso se ha dictado por el Tribunal Central de Trabajo, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

En Madrid a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—En los autos originales procedentes de la Magistratura de Trabajo número Uno de las de Murcia, seguidos entre partes: de una, como demandante, José Fernando Sánchez Martín, y de otra contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otro, sobre reclamación por despido, y pendiente ante esta Sala a virtud de recurso de suplicación, interpuesto por la parte demandada, y

Resultando...

Visto...

Considerando...

Fallamos: Que estimando en parte el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de Murcia número Uno, en diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y uno, a virtud de demanda contra aquél y otro deducida por José Fernando Sánchez Martín, en reclamación por despido, debemos revocar y revocamos la expresada sentencia, y declarando improcedente el despido enjuiciado, condenar a la entidad demandada a que, a su elección, dentro de los cinco días siguientes al de la no-

tificación de esta sentencia, readmita al trabajador en su empleo o le abone la indemnización de ciento cuarenta y ocho mil pesetas, así como al abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de esta sentencia, con la limitación de sesenta días contados a partir del momento de presentación de demanda. Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con testimonio de esta resolución, a efectos de notificación y ejecución del presente fallo, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Fernando Patiño García, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 9 de agosto de 1982.—El magistrado de Trabajo número Uno, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5940

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Francisco Ponce Riaza, en nombre y representación de doña Consuelo Delgado Martín-Albo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de las peticiones hechas por la recurrente en primero de diciembre de 1981 y 25 de febrero de 1982, sobre inadmisión de la misma en la Escuela de Pediatría, curso de Auxiliar de Clínica, especialidad pediatría, curso de 1981-82.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para

que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 324 de 1982.

Dado en Albacete a 30 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

Número 5880

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de Auto Industria de Cartagena, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Cartagena de 30 de junio de 1982, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por Auto Industria de Cartagena, S. L., contra anterior acuerdo de 17 de noviembre de 1980, denegatorio de licencia para la realización de obras en terreno de su propiedad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 321 de 1982.

Dado en Albacete a 27 de septiembre de 1982.—Felipe Garrido Rosales.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 5951

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones que regirá la contratación directa de las obras de abastecimiento de agua potable a Meroños y Las Escuelas, se expone al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 28 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 5894

MURCIA

Expropiación de fincas de la manzana de las calles Saavedra Fajardo, Santa Quiteria, Siervas de Jesús y Selgas.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de agosto último, acordó iniciar el expediente de expropiación de las fincas comprendidas en la manzana de las calles Saavedra Fajardo, Santa Quiteria, Siervas de Jesús y Selgas, a cuyo fin se hace pública la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar que se adjunta al presente anuncio para su publicación.

Por plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán examinar dicha relación, junto con el plano correspondiente, en los locales de la Oficina de Gestión Urbanística Municipal, sita en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen y aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

Murcia, 28 de septiembre de 1982.—El alcalde. P. D., José Peñalver Peñalver.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR

Número parcela; propietario o titular: Nombre, domicilio; naturaleza; superficie; usos actuales y observaciones.

1; Enrique Villar, S. L.; Saavedra Fajardo, 8; naves, garaje y gasolinera; 1.269,23; sin funcionamiento.

2; Francisco Ruiz Aragón; Santa Quiteria, 1; edificado; 77; deshabitado.

3; Remedios Cayuela; Saorín, 5; edificado; 200,25; una vivienda, una peluquería y un almacén.

3; Francisca Castillo; Santa Quiteria, 3; —; —; inquilino vivienda.

3; Francisco Caballero Céspedes; Saavedra Fajardo, 1; —; —; inquilino peluquería.

3; Bodegas Garrampón; Santa Quiteria, 3; —; —; inquilino almacén.

4; Remedios Cayuela; Saorín, 5; edificado; 216,75; una vivienda.

4; José Pastor; Santa Quiteria, 5; —; —; inquilino vivienda.

5 y 6; Purificación Fontes Espinosa; Siervas de Jesús, 1; edificado; 500; dos viviendas, tres almacenes y un comercio.

5; Antonio Egea Córcoles; Siervas de Jesús, 1; —; —; inquilino vivienda primera planta.

5; Vda. de Joaquín Díaz Jiménez; Siervas de Jesús, 1; —; —; inquilino vivienda segunda planta.

5; Pedro Gambín López; San Fernando, 1, Molina de Segura; —; —; inquilino almacén.

5; Enrique Pérez López; Cartagena, 71-5.º; —; —; inquilino almacén.

6; Antonio Muñoz Ruiz; Siervas de Jesús, 1; —; —; inquilino almacén.

6; José Sanz Ruiz; plaza Santo Domingo, 7; —; —; inquilino comercio de plásticos.

7; Rafael Serrano Miró; Alvarez de Lago, 29; edificio en ruina; 250,75; deshabitado.

8; Pedro Chalentón Molina; Selgas, 4; edificado; 178,25; vivienda y comercio.

8; Carmen Puerto Herrera; Almenara, 7; —; —; inquilino comercio prensa.

8; Agustín Soto Mayor-Alonso; Selgas, 4; —; —; inquilino vivienda.

9; Hdros. de Francisca Aguilera Marín de Espinosa; Selgas, 2; edificado; 299,50; viviendas, oficinas y comercio.

9; Amelia Teruel Lechuga; Selgas, 2; —; —; inquilino vivienda, ático.

9; Megar, S. A.; Selgas, 2; —; —; inquilino comercio tejidos.

9; Hdros. de Ginés Egea Eciija; Selgas, 2; —; —; inquilino peluquería segunda planta.

Septiembre 1982.—El arquitecto.

* Número 5969

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales de las siguientes exacciones municipales:

Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa por licencias urbanísticas.

Tasa por recogida domiciliar de basuras.

Tasa por servicios de mercado.

Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

El expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término no podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Aguilas, 30 de septiembre de 1982.—El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 6063

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTO- RES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE MURCIA

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» del día 2 del actual, se publicó la convocatoria de la asamblea general anual ordinaria, que tendría lugar en el salón de actos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (antigua Diputación Provincial).

Por la presente se rectifica el lugar de la reunión que será en el salón de actos del extinguido Consejo Regional, anejo al Palacio de la Comunidad Autónoma, manteniéndose los asuntos a despachar que figuraban en la convocatoria.

Murcia, 7 de octubre de 1982.
El presidente, José López Pelli-
cer.

Número 5779

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sancionado:

D. Manuel Martínez Rodríguez,
Expediente 238-82; multa de 1.000
pesetas por infracción del artículo
12 del Decreto 6-2-76.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reserva-

das a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 24 de septiembre 1982.
El gobernador civil, P.D., El secre-
tario general, Lucas Peinado
Pérez.

Número 5749

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sancionado:

Doña Luisa Cesgin Díaz. Expe-
diente 528-82; multa de 1.000 pese-
tas por infracción del artículo 12
del Decreto 6-2-76.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 23 de septiembre 1982.
El gobernador civil, P.D., El secre-
tario general, Lucas Peinado
Pérez.

Número 5974

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

RESOLUCION de la Manco-
munidad de los Canales del Tai-
billa por la que se señala fecha
para el levantamiento del acta
previa a la ocupación de terrenos
afectados por las obras del «Pro-
yecto 05/77 del Sifón de la Guía

y Depósito de Reserva (Mu/Car-
tagena)».

Aprobado por la Superioridad, con fecha 22 de abril de 1980, el Proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.º de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 4 de noviembre de 1982, a las 11 horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Cartagena (Murcia). Secretaría.

Término municipal de Cartagena

Número de finca, 38; propie-
taria, doña Florentina de la Ve-
ga Molina; residencia, calle Jara
número 28, Cartagena; Superficie
a ocupar en Has.: expropiación y
clase de terreno, 0,2495 Has. de
secano; ocupación temporal y
clase de terreno, 0,3326 Has., de
secano; paraje, Los Dolores.

A dicho acto deberá asistir la afectada personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo la interesada podrá acompañarse, con gastos a su cargo, de perito y notario.

Cartagena, 28 de septiembre de
1982.—El ingeniero director.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad
Autónoma de la Región de
Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA